

«Noticia.—Oficina del secretario, 22 de febrero de 1867.—Por cuanto que en, ó cerca del día 15 de febrero del corriente, Francisco Robles, Francisco Meneses, Miguel Mena, Encarnación Mena, Ezequiel Coello y José María Orellano, en el Río Hondo, entre los límites y la jurisdicción de Honduras Británica (*no es verdad, porque el Río Hondo es común según los tratados*) feloniosamente atacaron á Francisco Moreno, José Magaña y Secundino Soberanos, entónces y allí estando en una canoa con una carga, consistiendo de 40 arrobas de pólvora y diversas mercaderías, y robaron al dicho Francisco Moreno, de la dicha canoa, pólvora y diversas mercaderías; y, también feloniosamente, hicieron tentativa á matar y asesinar á los dichos Francisco Moreno y José Magaña, hechos que son calculados de excitar contra los habitantes de esta colonia la venganza de los *indios de Santa Cruz, para el gasto de quienes se conducía la dicha pólvora por el dicho Francisco Moreno.*

Por tanto, se pagará una gratificación por la aprehension y entrega en custodia en la cárcel de Belice, como sigue: De Francisco Meneses \$500; de cada uno de los demás cinco \$200. Un premio de \$500 será pagado á cualquiera persona ó personas que dará tal informacion, que conducirá á la conviccion de cualquiera persona ó personas que antes de las dichas felonias eran, ó despues de la perpetracion de ellas han sido ó serán accesorios de ellas.

«Cuando hubiere mas reclamante que uno, los premios serán divisibles por el teniente gobernador.

«Por mandato.—Firmado.—*Thomas Graham, Acting Colonial, secretary.*»

Este documento, señor, es el que citó el C. Mendiolea en un debate anterior; y justamente lo llenó de indignacion, como indignará á cualquiera persona ilustrada, al comprender á lo que lleva á los ingleses su espíritu de fatal grangería.

• Todo esto justifica la grave importancia que tiene la guerra de castas de Yucatan. Por un lado el hacha del bárbaro asesinando á los indefensos y destruyendo esta península, y por otro los ingleses fomentando una guerra para usurpar el territorio nacional. En esta situacion, Yucatan y Campeche han levantado la voz reclamando el auxilio del supremo gobierno; y este, ó no los ha auxiliado, ó si lo ha hecho, ha sido de un modo insuficiente, haciendo inútiles sus sacrificios.

El establecimiento de las colonias que proponemos, será, señor, la base de una curacion radical de nuestros males.

El C. VALLE.—Esta proposicion deberia pasar á comision; pero los autores solicitan la dispensa de todos los trámites, y se pregunta á la cámara si se accede á ello.

El C. ACEVEDO.—Pido que se lea el artículo 107 del reglamento.

El C. VALLE lo leyó y añadió en seguida.—Se ha advertido que esta proposicion debia pasar á comision, pero sus autores solicitan dispensa de todos los trámites.

El C. ACEVEDO.—Segun el artículo que se acaba de leer, siendo adicional la proposicion de que se trata, debe preguntarse si se admite á discusion; y en este caso, pasar á la comision respectiva, porque ningun negocio puede resolverse sin pasar antes á comision.

El C. VALLE.—Eso es precisamente lo que quieren los autores de la proposicion: que se le dispense el trámite de pasar á comision.

Luego preguntó á la cámara si dispensaba todos los trámites, y así se acordó. Se puso á discusion.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Invitado á suscribir la proposicion de que se trata, me negué, porque esperaba ilustrarme en la discusion sobre su mayor ó menor conveniencia. La carta del Sr. Mora ha venido á satisfacer mi deseo, y á manifestarme que ella sola basta para desechar la proposicion adicional. Pero el C. Peniche propone todo lo contrario de lo que aconsejaba el Sr. Mora, pues éste queria que se hiciese la guerra activa y eficazmente en toda la zona ocupada por los indios sublevados, y que se estableciesen despues las colonias; mientras que el C. Peniche encuentra como remedio saludable el establecimiento inmediato de esas colonias, prescindiendo de la guerra activa que es lo esencial.

Yo no puedo menos que oponerme á ese pensamiento, porque lo encuentro perjudicial y no útil.—Dos colonias abandonadas en medio de la zona que ocupan los indios rebeldes, serian destruidas prontamente.

Los indios ademas tienen fuerza armada que recibiria allí los auxilios de los ingleses, interesados en conservar el comercio ilícito que mantienen con ellos; de modo que en un momento podrian caer cuatro ó cinco mil hombres sobre las colonias, destruyéndolas sin remedio, y por consiguiente, la medida

que se propone no serviria mas que para exasperar á los indios.

Como yucateco de nacimiento, estoy interesado como el que mas en que termine la situacion difícil que guarda Yucatan; y apoyaré con todas mis fuerzas un plan que tenga por objeto la persecucion tenaz, incesante y enérgica que aconseja el Sr. Mora; pero negaré mi voto á esta proposicion por creerla inútil y perjudicial.

A peticion de un ciudadano diputado, se leyó el voto particular del C. Montes, en la iniciativa del ejecutivo sobre facultades para hacer la guerra á los sublevados de Yucatan.

El C. PENICHE.—Empezaré por lo último.—El C. Montes presentó hace algun tiempo una iniciativa para que se enviaran tropas á Yucatan, con el objeto de hacer la guerra activamente á los indios.—Ignoro qué suerte corrió; pero el hecho es que este negocio no ha dado resultado alguno.

Ahora, contrayéndome á la proposicion pendiente, debo advertir que las colonias estarán bien en Río Hondo, pues no es como se dice, que los indios podrán ser auxiliados por los ingleses, puesto que se habrá cortado la comunicacion con ellos.—El C. Sanchez Azcona no nota que 100 hombres bien parapetados y armados pueden resistir el choque de una partida de indios, por grande que sea; esto sin contar con que los indios de Belice que desean volver á su país, pueden prestar una grande ayuda. No nota tampoco, que la carta del Sr. Mora es de 1849, cuando habia 60,000 indios á las puertas de la capital de Yucatan; mientras que ese número está reducido en la actualidad á cuatro ó cinco mil, que vagan por los montes.

Mil hombres en Río Hondo, dentro de poco serán muchos mas; y luego, los indios no asaltan porque carecen de elementos para ello.—Su sistema se reduce á poner sitio y abrir zanjas.—Esto les resultará ineficaz, porque los sitiados pueden recibir auxilios por el río.

El diputado por Tabasco, nacido en Yucatan, dice que las colonias si se establecieran, no serian suficientes para poner término á la guerra. Eso es una verdad; pero no lo es menos, que se han consultado sin perjuicio de las medidas que dictará el ejecutivo en uso de sus facultades.

Si á las colonias militares se une la accion del ejecutivo sobre los rebeldes, la campaña será muy breve; pero porque el ejecu-

tivo no pueda ó no le parezca aún tiempo de hacer esa guerra, ¿no se han de tocar los medios convenientes para salvar á un pueblo afligido? Por otra parte, señor, no es verdad que los rebeldes puedan derrotar á mil hombres regularmente armados; y si esto fuere posible, nuestros soldados tendrian siempre expedita su salida por el Río Hondo, pues hasta hoy ignoro que los indios hayan adelantado nada en la navegacion. ¡Ojalá y se hiciera la guerra como indica el C. Sanchez! Pero aun así serian necesarias las colonias. (Continuó refutando los razonamientos del C. Sanchez.)

El C. SANCHEZ AZCONA.—Cada vez me persuado mas de la ineficacia de la medida que se propone.—Si los indios de Belice desean venir al país, aprovechemos esa circunstancia favorable empleando un medio eficaz como el que propongo.

Dice el C. Peniche que las colonias se defederán porque se les auxiliará por el río; pero para ello seria necesario que se comprasen embarcaciones, y que estas estuviesen en constante movimiento por aquellos lugares, etc.; y como no se ha dicho nada de eso en la proposicion, es claro que el auxilio es efímero, que los colonos tendrán que huir, ó se sacrificarán mil vidas estérilmente.

El C. ALCALDE.—Una de las observaciones que se han hecho á las proposiciones, quedó sin contestar por el C. Peniche, seguramente por un olvido muy disculpable en el calor de la improvisacion.

Sin ser yucateco de nacimiento, me siento obligado á aquel Estado, porque á él debo el honor de pertenecer al congreso.—No hace mucho tiempo que 300 hombres encerrados en Tihosuco, resistieron á 4,000 indios que los sitiaron, obligando á retirarse al sitiador.—Y si esto han podido hacer 300 hombres, ¿quinientos no lo harian mejor? Se obtuvo ese triunfo porque los sitiados sabian que la guerra de los indios es á muerte, que el que cae prisionero es asesinado en el acto, porque no se conoce entre ellos la humanidad; no se exige rescate ni hay esperanza alguna de vida: el incendio y el asesinato son su ley.—(Sin embargo, el C. Castañeda sostuvo ayer que no son bárbaros los indios de Yucatan.)

Y si esto ha sucedido en una poblacion cercada y sin auxilio, porque las fuerzas que se enviaron de Mérida no llegaron, habiéndose vuelto el general que las mandaba, porque á lo léjos observó fuego en Tihosuco y dijo, que puesto que estaba ardiendo,

que acabara de arder; si esto ha sucedido en una poblacion cercada completamente, ¿que será en colonias circunvaladas por un río? Los indios no tienen barcos, y dos vapores chatos que se comprenden, bastarian para prestar auxilio á los sitiados, caso de serlo.

¿No es tambien una verdad que cortados la retirada, los indios no se atreverán á acometer? Ellos lo hacen ahora, porque los ingleses de Belice los auxilian mas que lo hace el gobierno con las poblaciones de Yucatan, y les dan buena pólvora y mejores fusiles, en cambio de excelentes trozos de caoba.

¿Se ha preguntado cuáles son los resultados de esta guerra? Helos aquí. (El orador leyó varios documentos referentes á tablas comparativas de lo que era la poblacion de Yucatan y su riqueza en 1846, y lo que aparecia ser en 1862. De ellos aparece que la poblacion ha disminuido en 184,386 almas, y que las poblaciones y haciendas han sufrido una baja de la tercera parte.) Se ve, pues, que el resultado no podia ser mas triste en 1862; y como los habitantes emigran diariamente, porque el que cae en manos de los indios muere asesinado, el estado de la poblacion es siempre decreciente.

El C. Sanchez manifiesta que tiene los mejores deseos, y que apoyará con todos sus esfuerzos una medida enérgica, activa y eficaz. Actualmente se piden economías para los gastos públicos. El presupuesto limitará el ejército, y si el gobierno tiene alguna atencion cerca de sí, empleará en ella todo su ejército, y el resultado será que no haya auxilio para Yucatan.

El C. MONTES.—En Diciembre del año anterior presenté á la cámara dos proposiciones, relativa una, á que se pidiera informe al ejecutivo sobre el montante del ejército que existia en la república, y con el objeto de que se enviase una fuerza que restableciese el poder legal en Yucatan, y logrado esto, se ocupase de hacer la guerra activamente á los indios sublevados allí. Estas proposiciones fueron aprobadas; pero antes de que se me entregasen los documentos del caso para formular la iniciativa correspondiente, envié el gobierno su iniciativa sobre facultades para hacer la guerra en Yucatan. Esta pasó á comision, lo mismo que la mia, que presenté despues. Entre las proposiciones de mi iniciativa figura la quinta, que dice así: (La leyó). La comi-

sion vió esta proposicion con el mas soberano desprecio, sin saber por qué, pues si se hubiera aprobado, muchos gastos se habrian evitado, para decir lo menos. El ejecutivo nos acaba de anunciar que retirará sus tropas de Yucatan, y es un hecho que volverán los sublevados.

En esta virtud, yo suplico á la cámara se sirva disponer que la comision abra dictámen sobre el art. 5º de mi iniciativa. Esto es mas conforme con las atribuciones del congreso, pues no debemos ocuparnos aquí de formar planes de campaña. Una de las condiciones indispensables de la guerra es la unidad de mando, y cómo si aquí somos ciento veintitantos diputados, queremos trazar un plan para Yucatan? Todo eso de que se establezcan colonias, y se defiendan de esta ó aquella manera, es impropio del congreso, y no puede dar jamas sino resultados perniciosos.

Suplico, pues, á la cámara, se sirva desecharla proposicion pendiente, y al C. presidente, que mande abrir dictámen sobre el art. 5º de mi iniciativa.

El C. MATA.—Cuando las comisiones á quienes se pasó la iniciativa del gobierno se ocuparon del asunto, tuvieron presente la del C. Montes. Para probarlo, leeré la parte expositiva del dictámen que aprobó el congreso. (Se leyó). Se ve, pues, que no hubo el soberano desden de que habla el C. Montes.

Sin embargo, las comisiones no se ocuparon del art. 5º de que se trata, porque en sus conferencias con el ministro de guerra, este les manifestó que no era conveniente dejar esas tropas en Yucatan, porque no eran bastantes, y porque no estaban aclimatadas, y perecerian todos en la mala estacion.

Pero debo advertir que aunque el presupuesto reduce el ejército, siempre quedarán en pié 26,000 hombres, de los cuales una parte permanecerá estacionada en los lugares convenientes, y la otra quedará en disposicion de moverse; de modo que luego que cese la guerra en Sinaloa y en Guerrero, el ejecutivo podrá disponer de un buen número de tropas, para hacer la guerra convenientemente á los indios de Yucatan.

El C. BARANDA J.—Creo que los argumentos de los impugnadores del dictámen pueden reducirse á esto:—No podemos hacer mucho, pues que no se haga nada. No podemos ver las cosas así: el peligro es in-

minente, y á reserva de hacer otra cosa despues, hagamos hoy lo que se pueda.

Dice el C. Montes que la cámara se ocupa de planes de campaña, para negar la conveniencia de establecer dos colonias militares; y es extraño que no tuviera la misma idea ayer, que se decretó el establecimiento de treinta de esas colonias.

El C. MONTES, para un hecho.—No estoy porque no se haga nada cuando no se pueda hacer mucho. He querido significar á la cámara que no debe ocuparse de una proposicion, cuando hay otra pendiente sobre la misma materia. Por otra parte, decir que se establezcan colonias militares, no tiene nada de particular; pero añadir que eso se haga en tal ó cual parte, y que harán estas y aquellas cosas, y que tienen por objeto cortar la comunicacion con Belice, nada de eso es de las atribuciones del congreso, que debe solo legislar.

El C. ALFARO.—No soy de Yucatan, ni puedo, como sus hijos, conocer minuciosamente la localidad; pero observo que situadas las colonias como se indica, han de guardar una malísima situacion militar, porque tendrán á los ingleses de frente y por detras á los indios; es decir, estarán entre dos enemigos. Se ha dicho tambien que el Rio Hondo es navegable; pero otras personas conocedoras me informan que no lo es, y lo prueba el que los ingleses no lo navegan; si lo fuera, ya se habria hecho allí lo que los americanos en el Rio Grande.

El C. PENICHE.—El Rio Hondo es navegable, y lo es porque actualmente se navega en él. Los ingleses tampoco son enemigos descubiertos: nos hacen la guerra solapadamente; pero no hay que temer que armen ejército para atacar las colonias. Por consiguiente, no hay tal enemigo al frente.

El C. VALLE.—¿Está suficientemente discutido el punto?—Lo está.

El C. BARANDA J.—Pido votacion nominal.

El C. VALLE.—¿Está suficientemente apoyado?

VARIAS VOCES.—Sí lo está.

Se leyó de nuevo la proposicion, y se procedió á la votacion nominalmente.

Leído el resultado, apareció que sesenta y seis diputados estuvieron por la afirmativa y cuarenta y tres por la negativa.

El C. ALCALDE.—Ha lugar á votar. Pasa al gobierno para los efectos de la fraccion 4ª del art. 70 de la constitucion.

En seguida se dió lectura á un dictá-

men de la primera comision de gobernacion, que consulta el siguiente acuerdo económico:

“Se concede licencia al C. diputado Alejandro García, para que pueda desempeñar la comision que el ejecutivo le confie en el ramo militar.”

Tomado inmediatamente en consideracion ese dictámen, sin discusion se aprobó.

El C. VACA.—El ciudadano presidente me manda manifestar á la cámara, que habiendo sonado la hora de reglamento, no es posible iniciar la discusion del dictámen relativo al ferrocarril entre esta ciudad y la de Veracruz, y se difiere este debate para la próxima sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1868.

Presidencia del C. Doria.

Se abrió la sesion diez minutos antes de las dos de la tarde, encontrándose presentes en el salon 112 ciudadanos diputados.

En seguida se dió lectura al acta anterior y puesta á discusion, el C. Tovar manifestó que sí habia concurrido á dicha sesion. Hecha esta rectificacion fué aprobada.

Luego se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del ministerio de gobernacion pidiendo varios documentos pertenecientes al C. J. Avendaño, y remitidos al congreso con otros relativos á los perjuicios causados á particulares por el llamado imperio. Dichos documentos se piden para la resolucion de un negocio concerniente al indicado Avendaño. Que se remitan.

De la legislatura de San Luis participando la apertura de sus sesiones.

Enterado con satisfaccion. De la de Aguascalientes apoyando la iniciativa de la de Durango sobre que se derogue la ley que creó el derecho adicional. A sus antecedentes.

De la asamblea de la Baja-California remitiendo copia del estatuto para su gobierno interior, y del decreto que crea un tribunal superior.

A la comision de puntos constitucionales.

De la de Puebla, remitiendo ejemplares de un decreto que manda colocar en los empleos públicos á los que combatieron contra el gobierno que quiso establecer la intervencion.